

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**N° 0005-2024-PD-OSITRAN**

Lima, 19 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0026-2024-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 0045-2024-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0015-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00016-2024-GG-OSITRAN, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, en cuyo alcance se encuentra incluido el Ositrán;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP ha dispuesto que en todas las entidades públicas se implemente la figura del/la Oficial para la Igualdad, como agente que coadyuvará al cumplimiento y difusión de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

Que, el artículo 3 del referido decreto supremo dispone que, el/la Oficial para la Igualdad es designado/a por resolución de la máxima autoridad de cada entidad pública, recayendo esta figura en un/a funcionario/a del primer nivel organizacional; que no debe tener proceso judicial en curso o sentencia por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; y, que su designación es comunicada a la unidad de organización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, responsable de dirigir, coordinar y supervisar la implementación de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la resolución respectiva;

Que, mediante el Memorando N° 0026-2024-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha expresado la necesidad de efectuar la designación correspondiente, proponiendo a la señora María Cristina Escalante Melchior, quien ocupa el puesto de asesora legal de la Presidencia del Consejo Directivo en mérito a la designación efectuada por Resolución de Presidencia N° 0028-2019-PD-OSITRAN, indicando que cumple con el requisito requerido por la normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 0045-2024-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha manifestado su conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 0026-2024-JGRH-GA-OSITRAN;

Que, por medio del Memorando N° 0015-2024-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la designación de la Oficial para la Igualdad, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP que dispone la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

implementación del/la Oficial para la Igualdad en las entidades públicas, correspondiendo ser aprobada por la Presidencia Ejecutiva de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias, el cual señala que la Presidencia Ejecutiva del Ositrán es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán;

Que, mediante el Memorando N° 00016-2024-GG-OSITRAN la Gerencia General indicó que encuentra conforme la propuesta presentada por la Gerencia de Administración y remitió el acto resolutivo visado;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP que dispone la implementación del/la Oficial para la Igualdad en las entidades públicas; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora María Cristina Escalante Melchiors, asesora legal de la Presidencia del Consejo Directivo, como Oficial para la Igualdad, en el marco del Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP.

Artículo 2°.- Remitir la presente resolución a la señora María Cristina Escalante Melchiors, asesora legal de la Presidencia del Consejo Directivo, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración que remita la presente resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de aprobada, a la unidad de organización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables responsable de dirigir, coordinar y supervisar la implementación de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por:

VERONICA ZAMBRANO COPELLO

Presidente del Consejo Directivo

Presidencia Ejecutiva

Visada por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General

Visada por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Visada por:

THOU SU CHEN CHEN

Gerente de Administración

Gerencia de Administración

Visada por:

MIGUEL TORRES CASTILLO

Jefe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

NT: 2024007599